

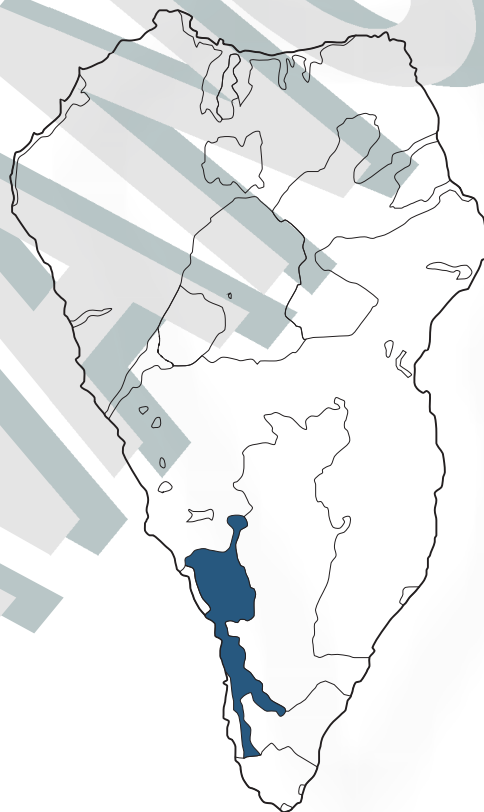


GOBIERNO DECANARIAS  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

## *Plan Especial*



### *Paisaje Protegido de Tamanca*



*Documento Introdutorio*



Paisaje Protegido  
de Tamanca

<b>1. EQUIPO REDACTOR.....</b>	<b>2</b>
<b>2. METODOLOGÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
3.1. CONDICIONANTES TEMPORALES.....	4
3.2. CONDICIONANTES ECONÓMICAS .....	4
3.3. CONDICIONANTES CONSERVACIONISTAS .....	4



Paisaje Protegido  
de Tamasca

## **1. EQUIPO REDACTOR**

La redacción de los Estudios Básicos para la elaboración del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamasca fue encargado por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias a la empresa U.T.E. INCAGRO. El equipo redactor de este documento estuvo dirigido por Guillermo Delgado Castro y Pilar Garcia Merino y compuesto por el geógrafo (Arqueólogo) Fernando Álamo Torres; los geólogos Juan José Coello Bravo y Fco. Javier Estévez Domínguez; los biólogos Guillermo Delgado Castro, Pilar Garcia Merino, Amelia Gimeno Martínez, Ricardo Mesa Coello y Rafael García Domínguez; el edafólogo Pedro Agustín Padrón Padrón; el ingeniero forestal J. Gabriel González Vázquez; el ingeniero agrónomo Jorge Sánchez Casas; el ingeniero técnico agrícola Juan Carlos Prieto.

Con posterioridad, y tomando como base los estudios básicos, se redactó el documento de Avance del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamasca por parte por lo técnico del Servicio de Ordenación de Recursos Naturales, Sixto Cozzi Febles, biólogo, y el técnico de GESPLAN S.A. Joaquín Fernández Martín, abogado.

La elaboración de la cartografía ha sido realizada por el técnico del Servicio de Ordenación de Recursos Naturales Asunción Ferrando Romero y los técnicos de la empresa GRAFCAN María José García Cruz, delineante y José Patricio González Padilla, ingeniero informático.

### **AGRADECIMIENTOS**

A todo el personal de GESPLAN y GRAFCAN en el CEPLAM, a la Sección de Biodiversidad Occidental del Servicio de Biodiversidad, en especial a D. José García Casanova y D. Juan Luis Rodríguez. Luengo, a la Unidad Insular de Medio Ambiente de La Palma, a todos los departamentos del Cabildo Insular de La Palma y a todo el personal de la Sección de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos occidentales del Servicio de Ordenación de Recursos Naturales por sus valiosas aportaciones.

## **2. METODOLOGÍA**

En una primera fase, se procedió a la elaboración de un documento informativo conteniendo los aspectos más relevantes acerca del Paisaje Protegido de Tamasca, para posteriormente valorar la situación actual de los mismos y plantear una estrategia de protección y gestión que se desarrollará a través de la propuesta normativa.

Durante la fase inicial, de recopilación de información, se consultó todo tipo de publicaciones, trabajos inéditos (tesis, tesinas, etc.), diversos informes técnicos que hacen



Paisaje Protegido  
de Tamanca

referencia al área protegida y múltiples datos relativos a usos y aprovechamientos, con el inconveniente de que en muchos casos la información recabada no estaba referida al área de estudio en concreto sino que era más general. Igualmente se procedió a realizar diversos estudios de campo sobre aquellos aspectos acerca de los cuales no se disponía de suficiente información documental previa. Para ello se aplicaron métodos de muestreo, censo o simple observación, adecuados a la materia de estudio. Con estos datos se han elaborado diversos mapas temáticos que son presentados igualmente como parte del documento. Esta es la base de información que ha permitido redactar la parte descriptiva del documento, que aborda, tras una breve introducción, una descripción del Paisaje Protegido basada en aspectos del medio físico, aspectos socioeconómicos y territoriales y culturales.

Para la realización del diagnóstico, la parte sintética del documento, se procedió a valorar el estado de conservación de los recursos, así como la incidencia que sobre éstos y el territorio en general tienen los usos y aprovechamientos inventariados en el apartado precedente. Ello condujo a la zonificación propuesta para el espacio, de acuerdo a diversos criterios de planificación y bajo las categorías establecidas en el Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en su artículo 22.4.

Para concluir la redacción del Documento Informativo, se utilizó toda la información recopilada hasta el momento para diseñar una estrategia de gestión del Paisaje Protegido, que es consecuencia tanto de los valores intrínsecos del espacio como de la problemática existente en el mismo, así como de las potencialidades del territorio y de los condicionantes de la planificación.

Esta estrategia de gestión se planteó en los objetivos a alcanzar en el Paisaje Protegido y que figuran en el segundo de los documentos: el Documento Normativo, que se inicia con una serie de cuestiones generales de interés, tales como la ubicación del espacio, sus accesos y límites, finalidad y fundamentos de su protección, efectos del Plan Especial, etc. Seguidamente se establece la zonificación del Paisaje Protegido.

Posteriormente, y atendiendo a los objetivos del Plan y a la zonificación, se procedió a la redacción de la parte normativa y ejecutiva del documento, consistente en un régimen de usos, que clasifica los usos en permitidos, prohibidos y autorizables, un régimen urbanístico, incluyendo la categorización y clasificación de los suelos del Paisaje Protegido, directrices para la gestión del espacio, criterios para las distintas políticas sectoriales a realizarse en el interior del espacio, programas de actuación y la regulación del período de vigencia y revisión del Plan Especial.

Para la realización del anexo cartográfico se procedió a la digitalización de la zonificación a escala 1:100000, con el propósito de disponer de un instrumento cartográfico de precisión.

### **3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN**

---



Paisaje Protegido  
de Tamanca

La redacción y ejecución del presente Plan Especial se hallan sometidos a determinados condicionantes que deben ser tenidos en consideración en conjunción con la finalidad del espacio, sus objetivos y sus fundamentos de protección. Entre esos condicionantes hay que citar:

### **3.1. CONDICIONANTES TEMPORALES**

Se fundamentan en el intervalo temporal para el que se ha elaborado el presente Plan Especial, estableciéndose para este período el régimen de usos a implantar y las actuaciones necesarias y/o posibles. La temporalidad del Plan limita la puesta en marcha y la cumplimentación de determinados Programas de Actuación y obliga, en consecuencia, a establecer prioridades entre las distintas actuaciones proyectadas.

### **3.2. CONDICIONANTES ECONÓMICOS**

Se justifican en las limitaciones económico-financieros que sufren las administraciones implicadas en la planificación, obligadas, además, a distribuir las dotaciones presupuestarias disponibles entre los distintos espacios naturales protegidos.

### **3.3. CONDICIONANTES CONSERVACIONISTAS**

Derivados de la premura y urgencia con la que determinadas áreas o elementos del Paisaje Protegido demandan determinadas actuaciones, con el fin de evitar consecuencias negativas inmediatas sobre los procesos ecológicos esenciales o en la composición de las biotas presentes.